



Cod Dependencia: 3341 Fol: 6
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS
Destino: LUZ NIDIA RIVERA MORENO
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2026.

Señora
LUZ NIDIA RIVERA MORENO
romeromorenonidia89@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2426772026**.

Cordial saludo, respetada señora **LUZ NIDIA RIVERA MORENO**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“SOLICITO AMABLEMENTE COPIA DEL EXTRACTO O COMPROBANTE DE PAGO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA VERIFICAR EL ESTADO DE MI TRANSFERENCIA, YA QUE NO SE VE REFLEJADO EL PAGO”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260416-144213-a08f58-12006787
2026-04-16T16:50:32-05:00 - Página 3 de 8

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.



2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000 .					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	A04

Miembros

• Luz Nidia Rivera Moreno	36 años
• Heiner Yeray Diaz Rivera	9 años
• Heisen Jawer Diaz Rivera	16 años

4. Componentes aplicables a todo el hogar.

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



El hogar mencionado es beneficiario del componente de pobreza extrema y de educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2026. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Luz Nidia Rivera Moreno	Exitoso	1 /2026	Nequi	\$ 276.000
Luz Nidia Rivera Moreno	Exitoso	2 /2026	Nequi	\$ 276.000

Transferencias 2026. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Luz Nidia Rivera Moreno	Exitoso	02 /2026	Nequi	\$ 120.000
Luz Nidia Rivera Moreno	Pendiente	03 /2026	Nequi	\$ 130.000

En atención a su solicitud, en donde indica “*COMPROBANTE DE PAGO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA VERIFICAR EL ESTADO DE MI TRANSFERENCIA*”, le informamos que, tras realizar las validaciones internas, el pago correspondiente al componente de pobreza extrema del ciclo 2 (febrero), se realizó el día 17 de marzo de 2026. Y, el pago correspondiente al componente de Educación del ciclo mencionado (febrero) se realizó el día 03 de marzo de 2026. En ese sentido, le invitamos a validar los movimientos de su billetera digital.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar que, para la vigencia 2026, el componente de Pobreza Extrema de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) fue objeto de ajustes de carácter general, aplicables a la totalidad de los hogares potencialmente beneficiarios.

Lo anterior responde a la actualización de los indicadores oficiales de pobreza en la ciudad de Bogotá, los cuales evidencian una reducción en dichos índices y constituyen el fundamento técnico para la revisión y redefinición de los montos de las transferencias monetarias. En ese sentido, y considerando que los valores no habían sido actualizados desde el año 2023, se efectuó un ajuste general que puede derivar en una variación del monto previamente recibido.

Así mismo, se actualizaron los criterios técnicos para la liquidación del beneficio, teniendo en cuenta el número de integrantes del hogar y la información más reciente disponible en las bases de datos oficiales, tales como Sisbén y registros de pagadarios.

La estrategia continúa en operación; no obstante, para la vigencia 2026 la asignación y cálculo del apoyo económico se realiza conforme a los lineamientos y condiciones actualmente vigentes.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260416-144213-a08f58-12006787
2026-04-16T16:50:32-05:00 - Página 6 de 8

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Santiago Sevilla – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Paula Solano – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026075275

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260416-144213-a08f58-12006787

Creación: 2026-04-16 14:42:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-16 16:50:11



Escanee el código
para verificación

Firma: Jennifer

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora (e)

Dirección Transferencias





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260416-144213-a08f58-12006787
2026-04-16T16:50:32-05:00 - Página 8 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026075275			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260416-144213-a08f58-12006787 Creación: 2026-04-16 14:42:13			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-16 16:50:11			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora (e) Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-04-16 14:42:17 Lec.: 2026-04-16 16:49:42 Res.: 2026-04-16 16:50:11 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign